



# JORNADAS DE SEGUIMIENTO ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS KA2

## Documentación e implicaciones contractuales del informe final

Convocatoria 2019 y 2020

(EDUCACIÓN ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL,  
EDUCACIÓN SUPERIOR Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS)

19 de mayo de 2022

Alejandro Florentino López Fernández

Jefe de servicio de KA1 y KA2, Unidad de Formación Profesional (SEPIE)

## ÍNDICE

1. **Proyectos KA2 de las convocatorias Erasmus+ 2019 y 2020, ¿qué nos queda por hacer?**
2. **Documentación e implicaciones contractuales del informe final.**
3. **Herramientas para la correcta presentación del informe final.**
4. **Evaluación del informe final: aspectos clave**
5. **La difusión de tu proyecto Erasmus+ empieza aquí.**
6. **Los controles aplicables a los proyectos KA2 Erasmus+ de las convocatorias 2019 y 2020.**

## ÍNDICE

1. Proyectos KA2 de las convocatorias Erasmus+ 2019 y 2020, ¿qué nos queda por hacer?
2. **Documentación e implicaciones contractuales del informe final.**
3. Herramientas para la correcta presentación del informe final.
4. Evaluación del informe final: aspectos clave
5. La difusión de tu proyecto Erasmus+ empieza aquí.
6. Los controles aplicables a los proyectos KA2 Erasmus+ de las convocatorias 2019 y 2020.

# ¿Quiénes estamos aquí?

## ACCIÓN CLAVE 2: Asociaciones estratégicas (KA2)

KA201  
KA226-KA227

Educación  
Escolar

Educación  
Superior

KA203  
KA226

Educación  
de Personas  
Adultas

Formación  
Profesional

KA204  
KA227

KA202  
KA226

1

## Implicaciones contractuales del informe final

## EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN: partes del Convenio



### Condiciones Particulares

#### Anexo I

Condiciones Generales

#### Anexo II

Descripción del proyecto, presupuesto estimativo del proyecto, lista de los demás beneficiarios

#### Anexo III

Normas financieras y contractuales

#### Anexo IV

Tarifas aplicables

#### Anexo V

Mandato(s) otorgado(s) por el (los) otro(s) beneficiario(s) al coordinador

## LAS CONDICIONES PARTICULARES

CONVENIO DE SUBVENCIÓN relativo a un:

Proyecto con varios beneficiarios en el marco del programa ERASMUS+<sup>1</sup>

NÚMERO DE CONVENIO [REDACTED]

El presente Convenio (en lo sucesivo, «el Convenio») se celebra entre las partes que siguen:

de una parte,

la Agencia Nacional (denominada en lo sucesivo «la AN») Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)  
C/ General Orta, número 33, 28006, Madrid  
CIF: Q2801566G,

representada a efectos de la firma del presente Convenio por Coral Martínez Iscar, Directora del SEPIE, y actuando por delegación de la Comisión Europea, denominada, en lo sucesivo, «la Comisión»,

y

de otra parte,

el «coordinador» [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

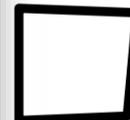
debidamente representado a efectos de la firma del presente Convenio por [REDACTED]

[REDACTED]

así como los demás beneficiarios que figuran en el anexo II, debidamente representados a efectos de la firma del presente Convenio por el coordinador, en virtud del (de los) mandato(s) incluido(s) en el anexo V.



Datos del representante legal y/o persona de contacto



Dirección postal, nombre legal y/o NIF del BEN (OID)



Cambio de cuenta bancaria (cláusula 1.5)

## EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN: condiciones particulares



El Convenio entrará en vigor en la fecha en que lo firme la Parte que lo haga en último lugar.

I.2.1



El Proyecto tendrá una duración de  meses del  al .

I.2.2

ENTRADA EN VIGOR Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

## EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN: condiciones particulares

### IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE LA SUBVENCIÓN

**I.3.1** La subvención tendrá un importe máximo de  EUR.



**I.3.2** En relación con el presupuesto estimativo especificado en el anexo II y con los costes subvencionables y las normas financieras especificados en el anexo III, **la subvención consiste en:**

- a) el reembolso de los costes subvencionables de la acción que:
- se hayan realmente efectuado
  - se hayan declarado sobre la base de los costes por unidad



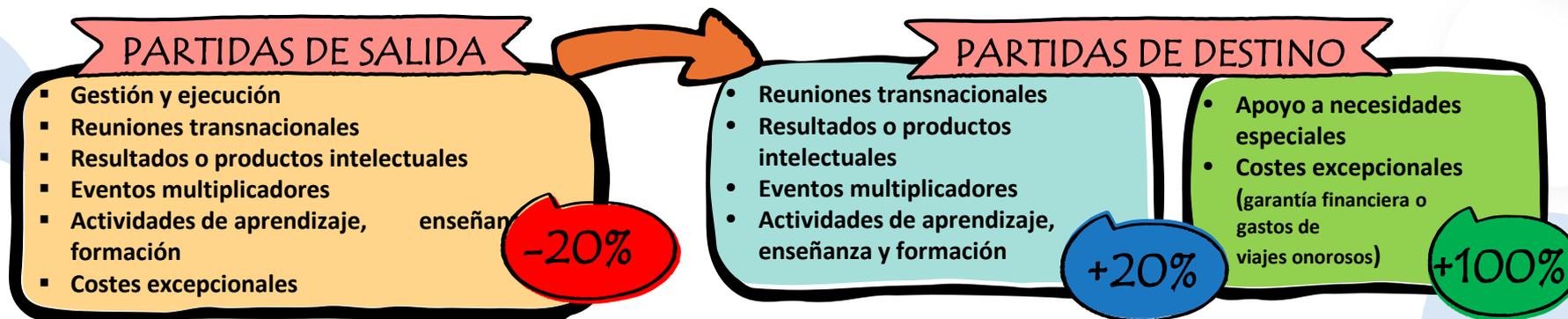
## Las Condiciones Particulares: cláusula I.3

### IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE LA SUBVENCIÓN

#### 1.3.3 Transferencias presupuestarias sin modificación del Convenio

Se permitirá al beneficiario transferir fondos entre las distintas categorías presupuestarias, que dé lugar a un cambio del presupuesto estimativo y de las actividades relacionadas descritas en el **anexo II**, **sin solicitar una modificación del Convenio**, tal y como se especifica en la cláusula II.13, a **condición de qué**:

- El proyecto se ejecute de conformidad con el proyecto aprobado y los objetivos globales descritos en el anexo II
- Y siempre que se respeten las **normas específicas siguientes**:



## EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN: condiciones particulares

### DISPOSICIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y PAGOS

01



Firma y envío del Convenio de subvención por ambas partes

1er pago de prefinanciación  
(80%/40%\*)

dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor del Convenio

02



Envío de informe intermedios\*

\*ver fechas en Convenio

03



Envío del informe final  
(*Mobility Tool*)

Solicitud por parte del coordinador del pago del saldo dentro de los 60 días posteriores a la fecha de finalización del Proyecto

## EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN: condiciones particulares

### DISPOSICIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y PAGOS

01



Firma y envío del Convenio de subvención por ambas partes

1er pago de prefinanciación  
(80%/40%\*)

dentro de los 30 días naturales  
posteriores a la entrada en  
vigor del Convenio

02



Envío de informe intermedios\*

\*ver fechas en Convenio

03



Envío del informe final  
(*Mobility Tool+*)

Solicitud por parte del  
coordinador del pago del saldo  
dentro de los 60 días posteriores  
a la fecha de finalización del  
Proyecto

## EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN: condiciones particulares

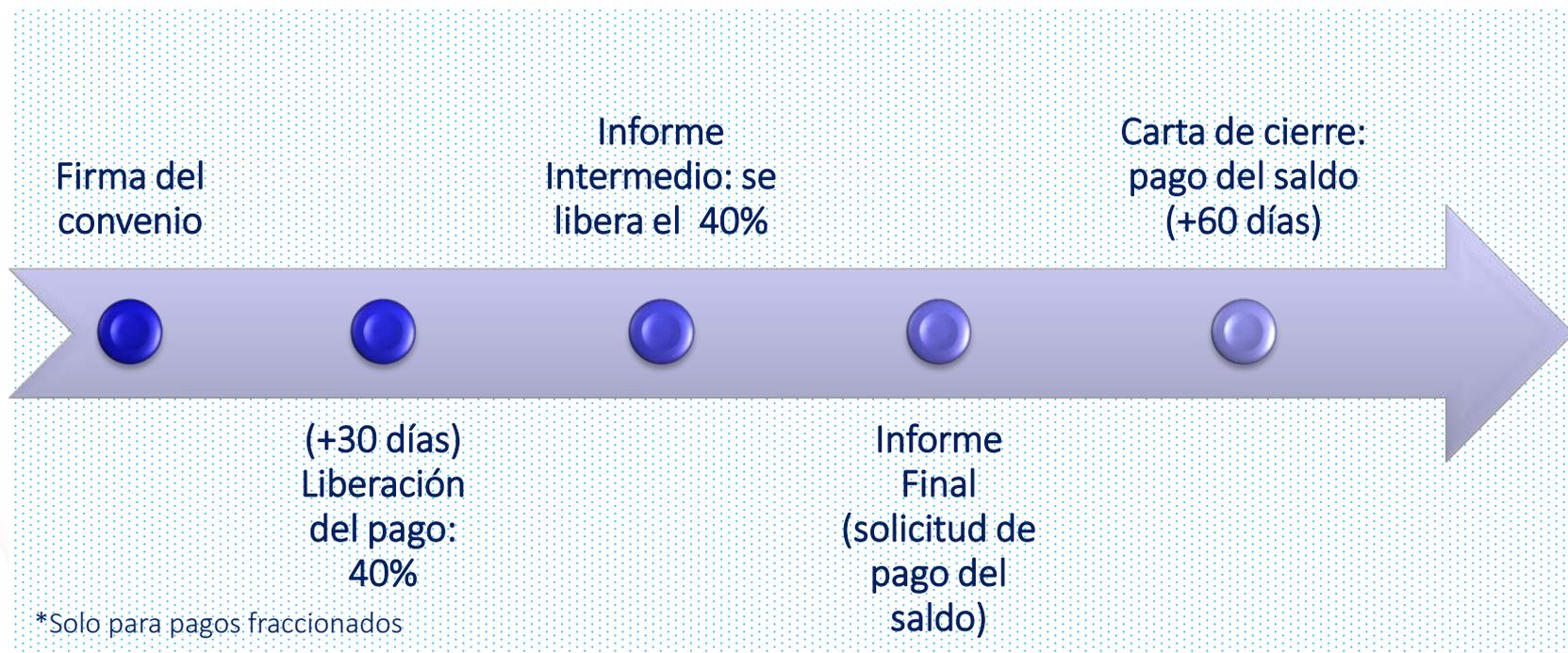
### DISPOSICIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y PAGOS



\*General

## EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN: condiciones particulares

### DISPOSICIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y PAGOS



## EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN: condiciones particulares

### El coordinador

- certificará que los datos proporcionados en la solicitud de pago del saldo sean **completos, fidedignos y veraces**. Certificará, asimismo, que los **costes contraídos pueden considerarse subvencionables** de conformidad con el Convenio y que la solicitud de pago está **justificada por documentos adecuados** que pueden presentarse en los controles o las auditorías descritos en la cláusula II.27.

Informe  
Año de convocatoria: 2019  
KA202

Erasmus+  
Declaración responsable y firma del beneficiario

El/la abajo firmante certifica que toda la información que contiene este informe y sus anexos es veraz y conforme a los hechos. En particular, los datos financieros indicados corresponden a las actividades realizadas de hecho y a las ayudas abonadas realmente para la manutención, el viaje y la preparación de los participantes.

Lugar: \_\_\_\_\_

Número del convenio de subvención: \_\_\_\_\_ Fecha (dd-mm-aaaa): 15/03/2022  
ID Nacional: \_\_\_\_\_

Nombre de la organización beneficiaria: CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LINARES  
Nombre del representante legal: Sr. José María Valén Lozano

(G) \_\_\_\_\_

Firma (electrónica para ESO1): \_\_\_\_\_

DNI de la persona firmante (si lo requiere la Agencia Nacional): \_\_\_\_\_

Sello de la organización beneficiaria (si procede): \_\_\_\_\_

## EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN: condiciones particulares

### IDIOMA DE LAS SOLICITUDES DE PAGO Y DE LOS INFORMES

1.4.9

Todas las solicitudes de pago y los informes deben presentarse en castellano o en inglés.



## EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN: condiciones particulares

### TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES

#### 1.6.2

#### Datos de contacto de los beneficiarios

Todas las comunicaciones dirigidas por la AN a los beneficiarios deberán entregarse mediante el sistema electrónico de intercambio establecido por la AN en <http://www.sepie.es/>, dirigido a la siguiente dirección de correo electrónico:

*xxx@xxx.xx*



## EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN: condiciones particulares

### UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS (cláusula I.9)



- ❑ Consignar toda la información relacionada con las actividades realizadas en el marco del Proyecto
- ❑ Completar y presentar el informe de progreso, el informe intermedio (si están disponibles en la Herramienta de Movilidad+ y en los casos previstos en la cláusula I.4.3) y el informe final.



- ❑ Presentar los resultados concretos del proyecto, a más tardar en el momento de la presentación del informe final (siempre antes del envío en MT+)

## EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN: condiciones particulares

### UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS



- ❑ Consignar toda la información relacionada con las actividades realizadas en el marco del Proyecto
- ❑ Completar y presentar el informe de progreso, el informe intermedio (si están disponibles en la Herramienta de Movilidad+ y en los casos previstos en la cláusula I.4.3) y el informe final.



- ❑ Presentar los resultados concretos del proyecto, a más tardar en el momento de la presentación del informe

La aprobación del informe final estará supeditada a la incorporación de los resultados concretos del Proyecto en la Plataforma de Resultados de los Proyectos Erasmus+ a más tardar en el momento de la presentación del informe.

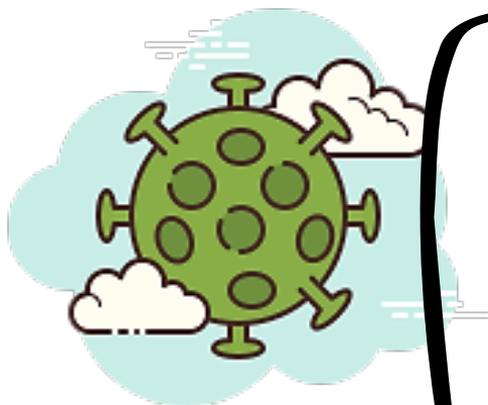
## EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN: condiciones particulares

- El coordinador deberá **abonar todos los pagos** a los demás beneficiarios (cláusula I.4.8)
- Si los beneficiarios producen materiales educativos dentro del ámbito de aplicación del Proyecto, se deberá facilitar el acceso a dichos materiales a través de Internet, sin cargo alguno y mediante **licencia abierta**. (cláusula I.8)
- Los beneficiarios **reconocerán el apoyo recibido en el marco del programa Erasmus+** en todo el material de comunicación y promoción, incluidos los sitios web y las redes sociales. Las directrices para los beneficiarios y otros terceros están disponibles en el sitio web [http://eacea.ec.europa.eu/about-eacea/visual-identity\\_en](http://eacea.ec.europa.eu/about-eacea/visual-identity_en). (cláusula I.12)



## EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN: cláusula I.19/ADENDA (2019)

### CLÁUSULA I.19 - NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES ADICIONALES APLICABLES ÚNICAMENTE A PROYECTOS EN LOS QUE SE ORGANICEN ACTIVIDADES VIRTUALES DEBIDO A LA COVID-19



Las normas de esta cláusula son adicionales a las ya incluidas en las cláusulas I.2 y II.2 del Anexo III, y se aplicarán únicamente en aquellos casos en que se hayan de organizar actividades virtuales debido a la COVID-19.

La información sobre movilidades virtuales se proporcionará siguiendo las reglas establecidas en el convenio de subvención correspondiente.

## Las condiciones particulares: cláusula I.19/ADENDA (2019)

### CLÁUSULA I.19 - NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES ADICIONALES APLICABLES ÚNICAMENTE A PROYECTOS EN LOS QUE SE ORGANICEN ACTIVIDADES VIRTUALES DEBIDO A LA COVID-19

#### PARTIDAS DE SALIDA

- Reuniones transnacionales
- Eventos multiplicadores
- Actividades de aprendizaje, enseñanza y formación
- Costes excepcionales

60%

#### PARTIDAS DE DESTINO

- Reuniones transnacionales
- Resultados o productos intelectuales
- Eventos multiplicadores
- Actividades transnacionales de aprendizaje, enseñanza y formación

## Las condiciones particulares: cláusula I.19/ADENDA (2019)

### CLÁUSULA I.19 - NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES ADICIONALES APLICABLES ÚNICAMENTE A PROYECTOS EN LOS QUE SE ORGANICEN ACTIVIDADES VIRTUALES DEBIDO A LA COVID-19

#### PARTIDAS DE SALIDA

- Gestión y ejecución
- Reuniones transnacionales
- Eventos multiplicadores
- Actividades de aprendizaje, enseñanza y formación
- Costes excepcionales

10%



#### PARTIDAS DE DESTINO

- Costes excepcionales\*

\*para cubrir costes relacionados con la compra y/o alquiler de equipo y/o servicios necesarios para la realización de actividades de movilidad virtual debido a la COVID-19, incluso si no se hubieran adjudicado inicialmente fondos a esta categoría de costes excepcionales

## Las condiciones particulares: cláusula I.19/ADENDA (2019)

### CLÁUSULA I.19 - NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES ADICIONALES APLICABLES ÚNICAMENTE A PROYECTOS EN LOS QUE SE ORGANICEN ACTIVIDADES VIRTUALES DEBIDO A LA COVID-19

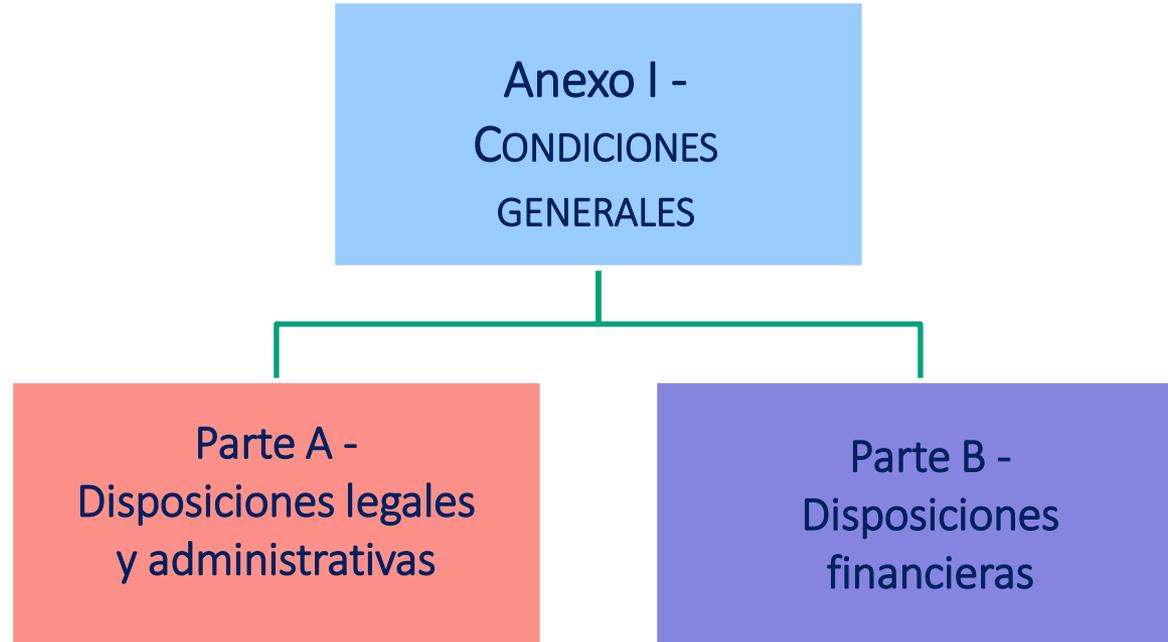
#### I.2 Cálculo y documentos justificativos de las contribuciones por unidad

- a) Cálculo del importe de la subvención
- b) Hecho desencadenante
- c) Documentos justificativos

#### II.2 Cálculo de los costes reales

- a) Cálculo del importe de la subvención
- b) Costes subvencionables
- c) Documentos justificativos

# Las Condiciones Generales



## Las Condiciones Generales: PARTE A

-  Definiciones (cláusula II.1)
-  Obligaciones y funciones de carácter general de los beneficiarios (cláusula II.2)
-  Comunicación entre las Partes (cláusula II.3)
-  Responsabilidad por daños y perjuicios (cláusula II.4)
-  Conflicto de intereses (cláusula II.5)
-  Confidencialidad (cláusula II.6)
-  Tratamiento de datos personales (cláusula II.7)
- [...]
-  Modificaciones del Convenio (cláusula II.13)
- [...]
-  *Fuerza mayor* (cláusula II.15)
-  Suspensión de la ejecución de la acción (cláusula II.16)
-  Resolución del convenio (cláusula II.17)
- [...]

### PARTE A - DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

## Las Condiciones Generales: PARTE A

### OBLIGACIONES Y FUNCIONES DE CARÁCTER GENERAL DE LOS BENEFICIARIOS (cláusula II.2)

#### Los beneficiarios:

- [...]
- Serán **responsables de la ejecución** de la *acción* de conformidad con el convenio de manera conjunta y solidaria; si un beneficiario no ejecutará su parte de la *acción*, los demás beneficiarios serán **responsable** de dicha ejecución (sin que por ello aumente el *importe máximo*);
- [...]

#### Cada beneficiario:

- Informar al coordinador inmediatamente de cualquier suceso o circunstancia de que el beneficiario tenga conocimiento, que pueda afectar o retrasar la ejecución de la *acción*;
- [...]

#### Cada coordinador:

- [...]
- Deberá **establecer las solicitudes de pago** en virtud del convenio;
- [...]

# Las Condiciones Generales: PARTE A

## MODIFICACIONES DEL CONVENIO (cláusula II.13)

II.13.1

Cualquier modificación del convenio se hará **por escrito**.

II.13.2

Las modificaciones no podrán tener por objeto o efecto introducir en el convenio cambios que pudieran cuestionar **la decisión de conceder la subvención** o ser contrarios a la igualdad de trato entre los solicitantes.

II.13.3

Las solicitudes de modificaciones deberán:

- estar debidamente **justificadas**;
- ir acompañadas de los **justificantes** pertinentes; y
- enviarse a la otra Parte en el momento oportuno antes de la fecha prevista para que surta efecto, y en cualquier caso **un mes antes del final del periodo de aplicación\***.

II.13.4

EL coordinador deberá presentar las solicitudes de modificación en nombre de los beneficiarios. Si se solicitará un cambio de coordinador [...]

II.13.5

Las modificaciones entrarán en vigor el día de su **firma por la Parte que lo haga en último lugar** o en la fecha de aprobación de la solicitud de modificación.

Las modificaciones surtirán efecto en la fecha acordada por las Partes o, a falta de una fecha acordada, en la fecha en que la modificación entre en vigor.

## Las Condiciones Generales: PARTE B

Estas disposiciones son:

-  Costes subvencionables (cláusula II.19)
-  Identificabilidad y verificabilidad de los importes declarados (cláusula II.20)
-  Subvencionabilidad de los costes de las entidades de los grupos de los beneficiarios (cláusula II.21)
-  Transferencias presupuestarias (cláusula II.22)
-  Incumplimiento de las obligaciones de información (cláusula II.23)
-  Suspensión de pagos y plazo de pago (cláusula II.24)
-  Cálculo del importe definitivo de la subvención (cláusula II.25)
-  Recuperación (cláusula II.26)
-  Controles, auditorías y evaluaciones (cláusula II.27)

### PARTE B - DISPOSICIONES FINANCIERAS

## Las Condiciones Generales: PARTE B

### CLÁUSULA II.19 - COSTES SUBVENCIONABLES

que se hayan producido durante el *periodo de ejecución*; con excepción de los costes relativos a la solicitud de pago del saldo y los justificantes correspondientes mencionados en la cláusula I.4.4;

que se hayan consignado en el presupuesto estimado de la *acción*; el presupuesto estimativo figura en el anexo II;

que se hayan contraído en relación con la *acción* descrita en el anexo I y sean necesarios para su ejecución;

que sean **identificables y verificables**, en particular [...];

que cumplan con las exigencias de la legislación fiscal y social aplicable; y

que sean **razonables, justificados y cumplan con el principio de buena gestión financiera**, en especial en lo referente a la economía y la eficiencia.

## Las Condiciones Generales: PARTE B

### CLÁUSULA II.22 - TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS

Los beneficiarios **podrán ajustar el presupuesto estimativo** establecido en el **anexo II** mediante transferencias entre ellos y entre las distintas categorías presupuestarias, **si la acción se ejecuta según lo descrito en el anexo II**. Este ajuste no exige una modificación del convenio, tal como se contempla en la cláusula II.13.

[...]

## Anexo III: Normas financieras y contractuales

### CONTRIBUCIONES POR UNIDAD

Mecanismo de financiación:

COSTE UNITARIO

Gestión y ejecución del proyecto

Reuniones transnacionales del Proyecto

Resultados o productos intelectuales

Eventos multiplicadores

Actividades transnacionales de aprendizaje, enseñanza y formación

### CONTRIBUCIONES BASADAS EN EL REEMBOLSO DE COSTES REALES

Mecanismo de financiación:

COSTE REAL

Apoyo a necesidades especiales

Gastos excepcionales

## Anexo III: Normas financieras y contractuales

- I. **NORMAS APLICABLES A LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS BASADAS EN LAS CONTRIBUCIONES POR UNIDAD**
  - I.1 Condiciones de subvencionabilidad de las contribuciones por unidad
  - I.2 Cálculo y documentos justificativos de las contribuciones por unidad
- II. **NORMAS APLICABLES A LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS BASADAS EN EL REEMBOLSO DE LOS COSTES REALES INCURRIDOS**
  - II.1 Condiciones del reembolso de los costes reales
  - II.2 Cálculo de los costes reales
- III. **CONDICIONES DE SUBVENCIONABILIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO**
- IV. **NORMAS Y CONDICIONES PARA CONCEDER LA REDUCCIÓN POR EJECUCIÓN DEFICIENTE, PARCIAL O TARDÍA**
- V. **CONTROLES DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS**

## Anexo III: Normas financieras y contractuales

- I. **NORMAS APLICABLES A LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS BASADAS EN LAS CONTRIBUCIONES POR UNIDAD**
  - I.1 Condiciones de subvencionabilidad de las contribuciones por unidad
  - I.2 Cálculo y documentos justificativos de las contribuciones por unidad
- II. **NORMAS APLICABLES A LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS BASADAS EN EL REEMBOLSO DE LOS COSTES REALES INCURRIDOS**
  - II.1 Condiciones del reembolso de los costes reales
  - II.2 Cálculo de los costes reales
- III. **CONDICIONES DE SUBVENCIONABILIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO**
- IV. **NORMAS Y CONDICIONES PARA CONCEDER LA REDUCCIÓN POR EJECUCIÓN DEFICIENTE, PARCIAL O TARDÍA**
- V. **CONTROLES DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS**

## Anexo III: Normas financieras y contractuales



### REDUCCIÓN POR UNA EJECUCIÓN DEFICIENTE, PARCIAL O TARDÍA (ANEXO III, PARTE IV)

- La AN puede determinar que la ejecución del proyecto es deficiente, parcial o tardía sobre la base de lo siguiente:

- El informe final presentado por el coordinador.
- Los productos y los resultados del proyecto.

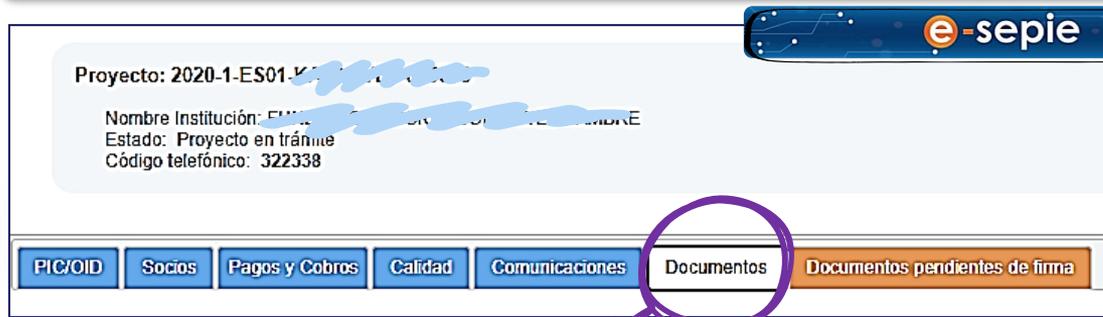
- Se calculará sobre el total de costes elegibles.
- Se aplicará si el informe final obtiene menos de 50 puntos en total.

| CALIFICACIÓN         | REDUCCIÓN |
|----------------------|-----------|
| Entre 40 y 49 puntos | 25 %      |
| Entre 25 y 39 puntos | 50 %      |
| Menos de 25 puntos   | 75 %      |

2

## Documentación necesaria para completar el informe final

# EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN: ¿dónde puedo consultarlo?



e-sepie es el Portal de comunicación electrónica establecido por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).



**DOCUMENTOS CONTRACTUALES**

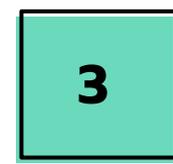
1. Anexo I Condiciones generales
2. Anexo II
3. Anexo III Normas financieras y contractuales
4. Anexo IV Tarifas aplicables
5. Anexo V – Mandato



**DOCUMENTOS DE COMUNICACIONES**



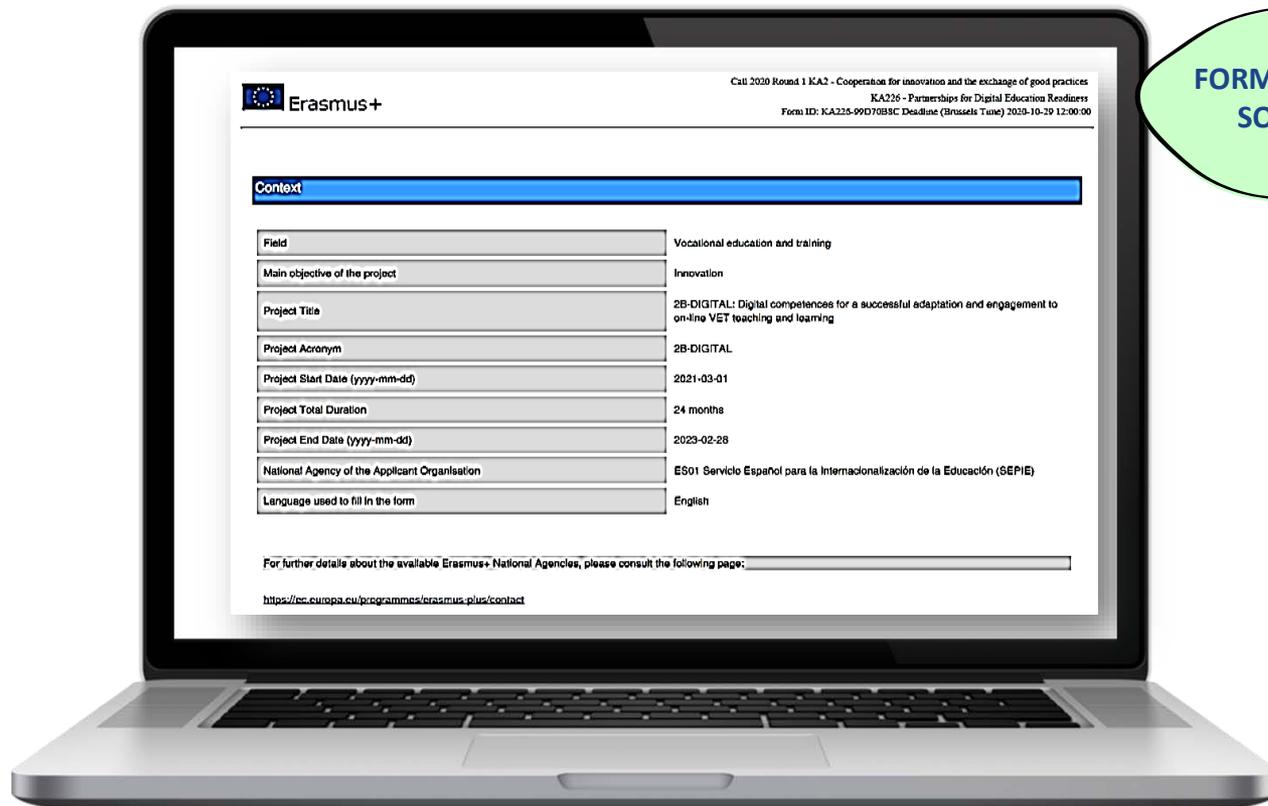
**Convenio firmado por el SEPIE**



**DOCUMENTOS DE ENTRADAS REGISTRALES NUEVAS**

# El formulario de solicitud

FORMULARIO DE SOLICITUD



Call 2020 Round 1 KA2 - Cooperation for innovation and the exchange of good practices  
KA226 - Partnerships for Digital Education Readiness  
Form ID: KA226-99D7088C Deadline (Brussels Time) 2020-10-29 12:00:00

Erasmus+

**Context**

|                                               |                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Field                                         | Vocational education and training                                                                               |
| Main objective of the project                 | Innovation                                                                                                      |
| Project Title                                 | 2B-DIGITAL: Digital competences for a successful adaptation and engagement to on-line VET teaching and learning |
| Project Acronym                               | 2B-DIGITAL                                                                                                      |
| Project Start Date (yyyy-mm-dd)               | 2021-03-01                                                                                                      |
| Project Total Duration                        | 24 months                                                                                                       |
| Project End Date (yyyy-mm-dd)                 | 2023-02-28                                                                                                      |
| National Agency of the Applicant Organisation | ES01 Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)                                      |
| Language used to fill in the form             | English                                                                                                         |

For further details about the available Erasmus+ National Agencies, please consult the following page:

<https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/contact>

# La evaluación de la calidad

Proyecto: [redacted]

Nombre Institución: [redacted]

Estado: Proyecto en trámite

Código telefónico: 322338

PIC/OID   Socios   Pagos y Cobros   **Calidad**   Comunicaciones   Documentos   Documentos pendientes de firma

|  |                                                                        |
|--|------------------------------------------------------------------------|
|  | CALIDAD                                                                |
|  | Resultado de la elegibilidad y/o evaluación de la calidad del proyecto |

Criterios: **RELEVANCIA**  
Puntuación:  
Comentario del evaluador:

Criterios: **CALIDAD DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO**  
Puntuación:  
Comentario del evaluador:

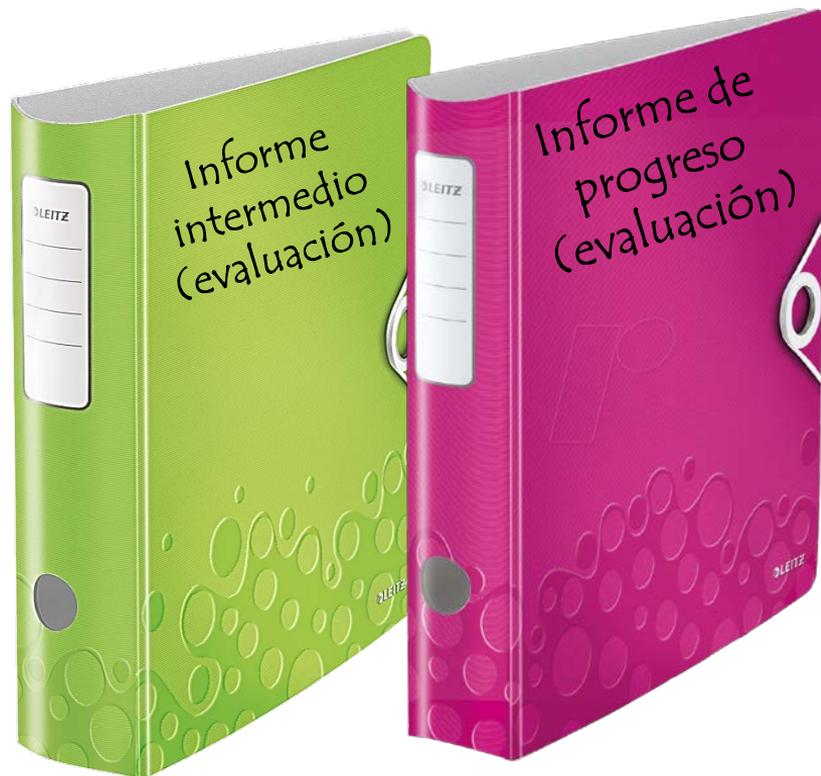
Criterios: **CALIDAD DEL EQUIPO DEL PROYECTO Y DE LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN**  
Puntuación:  
Comentario del evaluador:

Criterio: **IMPACTO Y DIFUSIÓN**  
Puntuación:  
Comentario del evaluador:

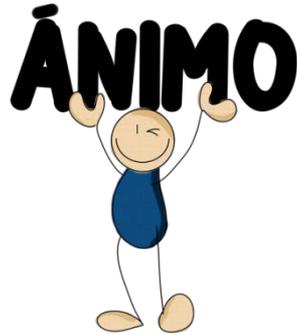
**Calidad**

Resultado de la elegibilidad y/o evaluación de la calidad del proyecto

## Otros documentos vinculantes



# Trabajo en equipo





| SECTOR                        | CONTACTO                                                                         |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Educación Escolar             | <a href="mailto:asociaciones.escolar@sepie.es">asociaciones.escolar@sepie.es</a> |
| Formación Profesional         | <a href="mailto:asociaciones.fp@sepie.es">asociaciones.fp@sepie.es</a>           |
| Educación Superior            | <a href="mailto:asociaciones.es@sepie.es">asociaciones.es@sepie.es</a>           |
| Educación de Personas Adultas | <a href="mailto:asociaciones.adultos@sepie.es">asociaciones.adultos@sepie.es</a> |



# ¡Gracias por su atención!

# sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM  
2020

 [www.sepie.es](http://www.sepie.es)  [www.erasmusplus.gov.es](http://www.erasmusplus.gov.es)

 [sepie@sepie.es](mailto:sepie@sepie.es) #ErasmusPlus

